



2pZP Xu7h D9LK 3s-q RT9O e9FW 9mA=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



5.4.0.3. Grupo de Promoción Social

Bogotá, D.C.,

Radicado: 2-2017-007995

Bogotá D.C., 17 de marzo de 2017 11:07

Doctor

ENZO RAFAEL ARIZA AYALA

Secretario General

Ministerio de Cultura

Carrera 8 No. 8-55

Bogotá, D.C.

Radicado entrada 1-2017-016805

No. Expediente 4275/2017/RCO

Asunto: Autorización de cupo para comprometer vigencias futuras en el Presupuesto de Gastos de Inversión 2018. Rad. 1-2017-016805 del 7 de marzo de 2017.

Apreciado doctor Ariza,

En atención al oficio No. MC02884S2017 del 7 de marzo de 2017, radicado con el No. 1-2017-016805 de la misma fecha y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 111 de 1996, la Ley 819 de 2003, Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal –CONFIS–, informo que esta Dirección aprueba cupo para comprometer vigencias futuras, de acuerdo con el siguiente detalle:

Sección	3301-01	MINISTERIO DE CULTURA – GESTION GENERAL
Programa	3301	Promoción y Acceso Efectivo a Procesos Culturales y Artísticos.
SubPrograma	1603	Arte y Cultura
Proyecto	0003	Construcción, Adecuación, Mantenimiento, Restauración y Dotación de Centros Culturales a Nivel Territorial

Vigencias	Recursos	Valor en pesos
-----------	----------	----------------

2018	Nación	833.969.708
------	--------	-------------

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co

21 MAR 2017
2:30



2pZP Xu7h D9LK 3s+q RT9O e9FW 9mA=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedaelectronica.minhacienda.gov.co>

Continuación oficio

Lo anterior se autoriza con el fin de atender la contratación de infraestructura cultural – Construcción Casa de la Cultura del Municipio de Palmar de Varela–Atlántico. Cuenta con el concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación No. 20174320000336 del 23 de febrero de 2017.

Los recursos que amparan la presente autorización de cupo para comprometer vigencias futuras en el Presupuesto de Gastos de Inversión están considerados en el Marco de Gasto de Mediano Plazo y Marco Fiscal de Mediano Plazo vigentes para el Ministerio de Cultura.

La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 y demás requisitos legales que sean del caso.

Cordialmente,

FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ
Director General del Presupuesto Público Nacional

Copia: Cecilia Castañeda Cárdenas, Coordinadora Grupo de Gestión Financiera y Contable Ministerio de Cultura, carrera 8 No. 8-55 –Bogotá, D.C.
Adriana Hurtado, Jefe Oficina Asesora de Planeación, Ministerio de Cultura, Carrera 8ª No. 8-55 – Bogotá, D.C.

Aprobó: Ana María Cadena
Revisó: Angela Degiovanni Mejía
Elaboró: Gladys Martínez Pinzón
09/03/2017

Firmado digitalmente por: GICERON JIMENEZ RODRIGUEZ

Director General del Presupuesto Público Nacional

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Código Postal 111711
Conmutador (57 1) 381 1700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co